

La Contraloría, Codelco y la U. de Chile

Lunes, 29 de Mayo de 2017 - Id nota:620801

Medio : La Segunda
Sección : Economía
Valor publicitario estimado : \$1513850.-
Página : 18
Tamaño : 25 x 13

<http://www.clientes.chileclipping.com/multimedia/20170530/phpmq96ya.jpg>



Guillermo Larrain

La Contraloría, Codelco y la U. de Chile

El debate planteado por el presidente del directorio y el presidente ejecutivo de Codelco respecto del rol de la Contraloría General de la República (CGR) en la gestión de Codelco es de la máxima relevancia. No debemos dudar un instante: Codelco es una empresa estatal, no un servicio público.

Lo que distingue a una empresa de un servicio público es que la primera tiene un patrimonio que proteger y hacer crecer por medio de la venta de un bien o servicio en un mercado donde compete. La empresa genera una utilidad que es la principal vía de reproducción y acumulación de su capital. La correcta gestión de este patrimonio recae en un gobierno corporativo donde los ejecutivos son responsables civil y penalmente, y que además desde 2009 no cesa de mejorar.

Los servicios públicos entregan prestaciones valiosas para la comunidad, pero lo hacen en condiciones monopólicas (por ejemplo, el Registro Civil o una superintendencia) y, si reciben algún pago, éste cubre los costos. Los servicios públicos no generan utilidades. Todo su financiamiento proviene del Presupuesto de la Nación.

La pelea de Codelco se debe resolver a favor de la empresa. Cuando el Estado toma la forma de empresa para desarrollar una actividad, lo hace porque la forma de "servicio público" no es apropiada. Codelco pudo haber sido una división del Ministerio de Minería. Se decidió darle forma de empresa estatal por una razón simple: la misión y las necesidades de Codelco son contradictorias con las de un servicio público. Este último vive de un presupuesto anual, mientras que los proyectos mineros requieren

décadas para su maduración. Los servicios no adquieren deuda, mientras que el desarrollo de proyectos como los mineros requieren regularmente de financiamiento.

La CGR debe actuar respetando la naturaleza de la entidad: debe controlar de distinta manera a un servicio público (como el Registro Civil), una empresa (Codelco o BancoEstado) y una universidad (como la Universidad de Chile). Son tres entes distintos.

Si prevalece la idea de que la CGR debe tratar a Codelco como al Registro Civil, será mejor reducir drásticamente las proyecciones de los aportes del cobre al erario nacional. Tratar a Codelco como un servicio sería declarar anticipadamente su fallecimiento.

En parte, es lo que pasa con la Universidad de Chile. Una universidad tampoco es un servicio público. Si la CGR

confunde ambas, la universidad sale perjudicada. Una universidad es una comunidad de personas que enseñan, investigan y aprenden. A diferencia de una empresa, en la universidad no hay lucro, pero a diferencia de un servicio público, la única jerarquía que pesa es la académica. La universidad debe dejarse llevar no por las órdenes del jefe del servicio, sino por la reflexión de su comunidad académica. En un servicio público, se hace lo que dice la autoridad máxima. En la universidad, el proceso de decisiones es más complejo por la inherente igualdad frente al conocimiento: pesa más el que más sabe y todos sabemos (bueno, debiéramos saber) que sabemos poco.

Tal como la CGR no puede tratar a Codelco como a un servicio público, tampoco puede hacerlo con la Universidad de Chile. Hoy la está asfixiando.